

RESOLUCION JEFATURAL N°/05 -2013/JNAC/RENIEC

Lima, 26 MAR. 2013

VISTOS:



El Memorando N° 000576-2013/GPP/RENIEC (14MAR2013) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000074-2013/GPP/SGR/RENIEC (14MAR2013), de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 000498-2013/GAJ/RENIEC (20MAR2013) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

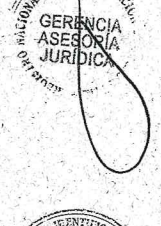
CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que con Resolución Jefatural N° 143-2012/JNAC/RENIEC (05JUN2012), se aprobó el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;



Que por Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012), se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica - ROF - del RENIEC, el cual ha dispuesto modificaciones orgánicas y funcionales en la organización institucional;



Que en atención a ello, mediante Resolución Jefatural N° 250-2012/JNAC/RENIEC (05OCT2012), se aprobó el Clasificador de Cargos y Requisitos Mínimos recomendados para la cobertura de Plazas del Cuadro para Asignación de Personal - CAP del RENIEC;



Que al respecto cabe mencionarse que desde la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, señalando en el tercer considerando precedente, la entidad aprobó diversos Cuadros para Asignación de Personal - CAP, a través de las siguientes Resoluciones Jefaturales:

- Resolución Jefatural N° 252-2012/JNAC/RENIEC (15OCT2012)
- Resolución Jefatural N° 306-2012/JNAC/RENIEC (26NOV2012)
- Resolución Jefatural N° 055-2013/JNAC/RENIEC (18FEB2013), actualmente vigente;

Que de acuerdo al Artículo 4.2 de la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones", aprobada por la Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR, (10JUL1995), el Manual de Organización y Funciones

- MOF es un documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP;

Que como puede desprenderse de la correlación de documentos de gestión antes mencionados, el Manual de Organización y Funciones - MOF del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, debe actualizarse en concordancia con el vigente Reglamento de Organización y Funciones - ROF aprobado por Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012), a fin de establecer claramente las funciones y responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC aprobado mediante Resolución Jefatural N° 245-2012/JNAC/RENIEC (03OCT2012) y el Decreto Supremo N° 01-2009-JUS (15ENE2009);

SE RESUELVE:

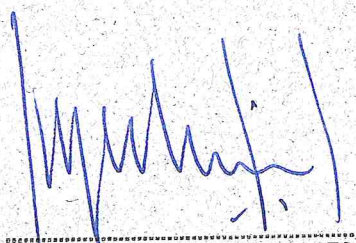
Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 143-2012/JNAC/RENIEC (05JUN2012) que aprobó el Manual de Organización y Funciones - MOF del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Artículo Segundo.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del presente documento.

Artículo Cuarto.- Encargar a la Gerencia de Imagen Institucional en concordancia con la Gerencia de Informática, efectuar la respectiva publicación del Manual de Organización y Funciones aprobado en la página web institucional, para su debida difusión.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



DR. JORGE LUIS YRIVARREN LAZO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

JYL/JAY/fpd